



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. SOLICITANTE:

Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957

2. ÁREA USUARIA:

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✚ ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- ✚ PRODUCTO: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957
- ✚ META: 008
- ✚ FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fideicomiso (5-18)

4. OBJETIVO DEL BIEN

El presente requerimiento tiene por objeto la Adquisición de combustible (gasolina Regular), la cantidad de (2,217 galones), el mismo que abastecerá a las unidades móviles del equipo técnico, de esta manera trasladarse a las diferentes zonas de intervención, la misma que realizara las labores de asistencia técnica, desarrollo de Escuelas de Campo – ECAs, participación a diferentes talleres, que realizara el técnico en Fertirriego, Especialista en Certificación orgánica, técnico en certificación, asimismo en el monitoreo y supervisión por parte del coordinador y supervisor del proyecto y otros que amerite en el marco de la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957



5. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad pública de adquirir combustible (gasolina regular) la cantidad de 2,217 galones de esta manera trasladarse a las diferentes zonas de intervención, la misma que realizara las labores de asistencia técnica, desarrollo de Escuelas



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de Campo – ECAs campo, asimismo en el monitoreo y supervisión por parte del coordinador y supervisor del proyecto y otros que amerite en el marco de la ejecución del Proyecto y en las zonas de intervención Distrito de Alexander Von Humboldt, donde interviene el proyecto, el cual abarca (10) Caseríos: Nueva Irazola, Mishquiyacu, Nueva Esperanza, Nuevo Ucayali, Corazón de Jesús, Primavera, Paujil, Alto Yanayacu, Los Ángeles, Alexander Von Humboldt (capital distrital) y (3) Sectores: Piedras, Monterrico, Boa.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCION TECNICA	U/M	CANTIDAD
	<p>✚ CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN</p> <p>Denominación del bien: GASOLINA REGULAR Denominación técnica: GASOLINA REGULAR Unidad de medida: GALÓN Descripción general: La gasolina regular es una mezcla de fracciones livianas de petróleo, libre de agua y de material sólido en suspensión, que es apta para ser utilizada como combustible en motores de combustión interna a ignición por chispa.</p> <p>✚ CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN</p> <p>Del bien La gasolina regular debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 469-2021-MINEM/DM.</p> <p>El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Apariencia: Claro brillante, libre de agua y partículas Color: comercial Rojo API a 60°F: Reportar Densidad a 60°F: Reportar en g/cc</p> <p>VOLATILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Destilación, °C (a 760 mm Hg) ✚ Temperatura del 10% de recuperado: Máximo 65°C ✚ Temperatura del 50% de recuperado: Mínimo 77°C Máximo 118°C ✚ Temperatura del 90% de recuperado: Máximo 190°C ✚ Punto final: Máximo 225°C ✚ Residuo: Máximo 2 %Vol ✚ Temperatura (V/L=20), 1 atm (2): Mínimo 47°C ✚ Presión de vapor Reid (3) (4) (5): Máximo 10 psi ✚ Índice de manejabilidad Máximo 630 <p>COMPOSICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Oxígeno (8) Reportar en %m/m ✚ Aromáticos Máximo 45 %Vol ✚ Olefinas Máximo 25 %Vol 	Galones	2,217





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	<ul style="list-style-type: none">⬇ Benceno Máximo 2 %Vo⬇ Corrosión a la lámina de Cu (3 hr a 50°C) N° 1⬇ Azufre total (9) Máximo 50 mg/kg⬇ N° Octano Research Mínimo 90⬇ Estabilidad a la oxidación, minutos Mínimo 240 minutos		
	CONTAMINANTES <ul style="list-style-type: none">⬇ Goma existente Máximo 5 mg/100ml⬇ Plomo (10) Máximo 0,013 g Pb/l⬇ Contenido de manganeso (11) Máximo 0,25 mg/l		

- 6.2. Condiciones de Operación:
No Corresponde
- 6.3. Embalaje y Rotulado (de corresponder)
No corresponde
- 6.4. Vigencia del producto
No Corresponde
- 6.5. Sistema de contratación
No Corresponde
- 6.6. Visitas y muestra
No corresponde
- 6.7. Otras Obligaciones del contratista
No corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

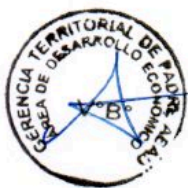
- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- Contar con registro Osinergmin
- Experiencia del postor en la especialidad requerida, en proyectos productivos - cacao, (adjuntar (2) orden de compra y/o factura.

8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará de forma mensualizada por los 7 entregables:

Asimismo, el pago se efectuará mediante abono en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación de los vales de consumo los mismo que deberán estar firmadas con el área usuaria y por el responsable del abastecimiento (El proveedor), además de ello deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Por otra parte, se adjunta el cuadro de consumo por meses, el cual se abastecerá, durante la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali".
 CUI N° 2420957

COMPONENTE. 01: MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO	entregables						
	Entregable 1	Entregable 2	Entregable 3	Entregable 4	Entregable 5	Entregable 6	Entregable 7
	300						
		320					
ACTIVIDAD 1.1 ASISTENCIA TECNICA			320				
				320			
					320		
GASOLINA REGULAR						320	
							317
	300	320	320	320	320	320	317
2,217	2217						

9. GARANTÍA

No Corresponde

10. MUESTRAS:

No Corresponde

11. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes será a los 10 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
	<p>+ CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN Denominación del bien: GASOLINA REGULAR Denominación técnica: GASOLINA REGULAR Unidad de medida: GALÓN Descripción general: La gasolina regular es una mezcla de fracciones livianas de petróleo, libre de agua y de material sólido en suspensión, que es apta para ser utilizada como combustible en motores de combustión interna a ignición por chispa.</p> <p>+ CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN Del bien La gasolina regular debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 469-2021-MINEM/DM.</p> <p>El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Apariencia: Claro brillante, libre de agua y partículas</p>	Galones	2,217	10 Días calendarios





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p>Color: comercial Rojo API a 60°F: Reportar Densidad a 60°F: Reportar en g/cc</p> <p>VOLATILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ⬇ Destilación, °C (a 760 mm Hg) ⬇ Temperatura del 10% de recuperado: Máximo 65°C ⬇ Temperatura del 50% de recuperado: Mínimo 77°C Máximo 118°C ⬇ Temperatura del 90% de recuperado: Máximo 190°C ⬇ Punto final: Máximo 225°C ⬇ Residuo: Máximo 2 %Vol ⬇ Temperatura (V/L=20), 1 atm (2): Mínimo 47°C ⬇ Presión de vapor Reid (3) (4) (5): Máximo 10 psi ⬇ Índice de manejabilidad Máximo 630 <p>COMPOSICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ⬇ Oxígeno (8) Reportar en %m/m ⬇ Aromáticos Máximo 45 %Vol ⬇ Olefinas Máximo 25 %Vol ⬇ Benceno Máximo 2 %Vo ⬇ Corrosión a la lámina de Cu (3 hr a 50°C) N° 1 ⬇ Azufre total (9) Máximo 50 mg/kg ⬇ N° Octano Research Mínimo 90 ⬇ Estabilidad a la oxidación, minutos Mínimo 240 minutos <p>CONTAMINANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ⬇ Goma existente Máximo 5 mg/100ml ⬇ Plomo (10) Máximo 0,013 g Pb/l ⬇ Contenido de manganeso (11) Máximo 0,25 mg/l 			
--	--	--	--

12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. PENALIDAD POR MORA: No Aplica

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

15. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL;

El GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

19. OBLIGACIÓN, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas., asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD


Ing. Zoot Carlos Zegarra Ramirez
CIP N° 183281
Responsable de Desarrollo Económico